

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El acta de evaluación de Licitación N° 3864-71-L117 con fecha 26 de Diciembre 2017.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-71-LE17, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir servicio para "**COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN INCLUIDA Y UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL**", con cargo al Convenio de Salud Oral JUNAEB y Presupuesto de Salud 2017.

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO

- 1.- **DECLARESE DESIERTA**, la licitación pública N° 3864-71-L117, por no presentar oferentes.
2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Cesfam (02)
4.- Transparencia (01)